

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA**

25 MAR. 2015

ANGOL,

521

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM, para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N°406 de fecha 05 de marzo de 2015 Apruébese Bases de Licitación para la Adquisición de Calzado Escolar para los alumnos del Nivel Parvulario del Colegio Diego Dublé Urrutia.

e) Licitación Pública N°2751-4-LE15, para la adquisición de Calzado Escolar para los alumnos del Nivel Parvulario del Colegio Diego Dublé Urrutia.

f) Decreto Exento N°438 de fecha 12 de Marzo de 2015, Designase Comisión Evaluadora de Ofertas Licitación Pública Adquisición de Calzado Escolar para los alumnos del nivel parvulario del Colegio Diego Dublé Urrutia.

del Colegio Diego Dublé Urrutia.

g) Informe de evaluación de ofertas y criterios de Evaluación

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Informe de Ofertas y criterios de Evaluación del Llamado a licitación N°2751-4-LE15 sobre Adquisición de Calzado Escolar para los alumnos del Nivel Parvulario del Colegio Diego Dublé Urrutia.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Adjudicación a Daniel René Álvarez Navarrete, Rut: 6.449.223-3, la licitación N°2751-4-LE14 Adquisición de Calzado Escolar para los alumnos del Nivel Parvulario del Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, mencionado precedentemente, por el monto total de \$4.141.200.- + IVA.-

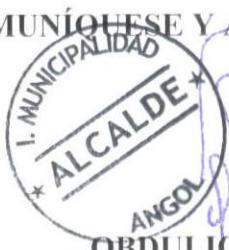
3.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/PSM/wrc



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Interesados.
- ◆ Archivo Colegio.